



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
3 de noviembre de 2017  
Español  
Original: inglés

---

### Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución [1718 \(2006\)](#)

#### **Carta de fecha 3 de noviembre de 2017 dirigida a la Presidencia del Comité por el Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas**

En nombre de la Misión Permanente del Reino Unido ante las Naciones Unidas, deseo someter a la consideración del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución [1718 \(2006\)](#) y del Grupo de Expertos sobre la República Popular Democrática de Corea el informe adjunto, presentado dentro del plazo de 90 días, sobre la aplicación de la resolución [2321 \(2016\)](#) del Consejo de Seguridad (véase el anexo).

Este informe se presenta de conformidad con el párrafo 18 de la resolución [2371 \(2017\)](#) del Consejo de Seguridad.

El Reino Unido asume con seriedad sus responsabilidades derivadas de las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a la República Popular Democrática de Corea y vigila de cerca cualquier actividad para asegurar el pleno cumplimiento de las sanciones de las Naciones Unidas.

*(Firmado)* Matthew Rycroft



## **Anexo de la carta de fecha 3 de noviembre de 2017 dirigida a la Presidencia del Comité por el Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas**

### **Informe del Reino Unido sobre la aplicación de la resolución 2371 (2017)**

#### **Introducción**

1. La Misión Permanente del Reino Unido ante las Naciones Unidas tiene el honor de presentar su informe de conformidad con el párrafo 18 de la resolución [2371 \(2017\)](#) sobre las medidas adoptadas por el Gobierno del Reino Unido para aplicar las disposiciones de la resolución.

#### **Antecedentes jurídicos**

2. Las resoluciones del Consejo de Seguridad se incorporan al derecho interno de los Estados miembros de la Unión Europea mediante decisiones y reglamentos del Consejo de la Unión Europea, que tienen efectos jurídicos directos en cada Estado miembro. El Consejo de la Unión Europea también ha aplicado medidas restrictivas autónomas, como la designación de más personas y el establecimiento de medidas económicas más amplias. Estas medidas tienen efecto únicamente en los territorios de los Estados miembros de la Unión Europea.

3. El Consejo de Seguridad, en su resolución [2371 \(2017\)](#), impuso nuevas medidas y amplió el alcance de varias ya existentes. El 30 de agosto de 2017, el Consejo de la Unión Europea adoptó su decisión (PESC) 2017/1512, por la que modificó la decisión (PESC) 2016/849 relativa a las medidas restrictivas contra la República Popular Democrática de Corea, haciendo así efectiva la resolución [2371 \(2017\)](#) del Consejo.

4. Las medidas relativas a aquellos elementos de las decisiones citadas que entran dentro de la competencia de la Unión Europea en virtud del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea fueron incorporadas por el Consejo de la Unión Europea en su reglamento (CE) núm. [329/2007](#), de 27 de marzo de 2007. Este reglamento fue derogado y sustituido por el reglamento (UE) 2017/1509, de 30 de agosto de 2017, que ha sido modificado por el reglamento (UE) 2017/1548, de 14 de septiembre de 2017. Las medidas restrictivas de la Unión Europea hacen efectivas las resoluciones del Consejo de Seguridad [1718 \(2006\)](#), [1874 \(2009\)](#), [2087 \(2013\)](#), [2094 \(2013\)](#), [2270 \(2016\)](#), [2321 \(2016\)](#), [2356 \(2017\)](#) y [2371 \(2017\)](#). La Unión Europea también ha aplicado otras medidas autónomas.

5. El Reino Unido elabora su propia legislación para aplicar sanciones relativas a los delitos nacionales en el Reino Unido y sus territorios de ultramar. También prepara su propia legislación nacional para controlar las exportaciones de armas.

6. Los delitos relacionados con el incumplimiento de las sanciones financieras se incorporan en la legislación mediante los siguientes reglamentos sobre sanciones financieras elaborados por el Ministerio de Economía y Hacienda del Reino Unido: el Decreto núm. 1749 de 2009 relativo a Corea del Norte (Sanciones de las Naciones Unidas) y el Reglamento núm. 1877 de 2013 relativo a la República Popular Democrática de Corea (Sanciones Financieras de la Unión Europea).

7. El Departamento de Comercio Internacional se encarga de aplicar los controles generales vigentes de alcance nacional y de la Unión Europea respecto de la exportación y el comercio de armas y otros bienes controlados por razones estratégicas. Estos controles están consignados en diversos instrumentos jurídicos nacionales y de la Unión Europea, en particular el Decreto núm. 3231 de 2008 relativo

al Control de las Exportaciones (en su forma enmendada) y el Reglamento (CE) núm. 428/2009 del Consejo.

8. El presente informe describe en detalle la incorporación de la resolución 2371 (2017) del Consejo de Seguridad en la legislación nacional del Reino Unido y en la legislación de la Unión Europea. Estas medidas también se están aplicando en los territorios de ultramar del Reino Unido.

9. El Reino Unido tiene la responsabilidad de aplicar las resoluciones del Consejo de Seguridad en aquellos territorios de ultramar situados fuera de la jurisdicción de la Unión Europea. El Ministerio de Relaciones Exteriores y Asuntos del Commonwealth está redactando la legislación necesaria para aplicar la resolución 2371 (2017) del Consejo de Seguridad en esos territorios de ultramar. El Reino Unido ha aplicado otras resoluciones en el Decreto núm. 2012 relativo a la República Popular Democrática de Corea (Sanciones) (Territorios de Ultramar). El Decreto núm. 2012 es el Decreto principal por el que se aplican las sanciones en relación con la República Popular Democrática de Corea en los territorios de ultramar, y al que se introducen las modificaciones que resulten necesarias mediante otros decretos cada vez que se aprueban nuevas resoluciones del Consejo. Esta legislación se aplica a todos los territorios de ultramar, con la excepción de las Bermudas, que establecen su propia legislación, y de Gibraltar, donde se aplican los reglamentos de la Unión Europea.

#### **Designaciones y asuntos financieros**

10. Existen sanciones penales para disuadir a las instituciones crediticias o financieras con sede en el Reino Unido de mantener cuentas, oficinas o filiales en la República Popular Democrática de Corea cuando el Ministerio de Economía y Hacienda tenga motivos razonables para creer que estas podrían contribuir a los programas nuclear, de armas de destrucción en masa o de misiles balísticos de la República Popular Democrática de Corea.

11. El Reino Unido ha introducido recientemente nuevas facultades en la legislación a través de la Ley de Vigilancia Policial y Lucha contra el Delito de 2017, que fortalece la aplicación de las sanciones en el país, entre otras cosas mediante nuevas sanciones monetarias civiles y un aumento de las penas máximas para quienes violen las sanciones, incluidas las violaciones de la resolución 2371 (2017) del Consejo de Seguridad. Las nuevas atribuciones incluyen también disposiciones “sin demora” que garantizan que las nuevas listas de las Naciones Unidas, incluidas las anexas a las futuras resoluciones relacionadas con la República Popular Democrática de Corea, entren en vigor en el Reino Unido en un plazo de 48 horas, de conformidad con las directrices del Grupo de Acción Financiera (GAFI). Estas nuevas atribuciones entraron en vigor en abril de 2017.

12. La República Popular Democrática de Corea se mantiene en la lista de jurisdicciones que presentan deficiencias estratégicas en sus regímenes de lucha contra el blanqueo de dinero y de lucha contra la financiación del terrorismo, elaborada por el Grupo de Acción Financiera. Después de cada reunión plenaria del Grupo de Acción, el Ministerio de Economía y Hacienda publica una notificación en la que aconseja a las entidades reguladas que consideren a la República Popular Democrática de Corea un país de alto riesgo a los efectos de la aplicación del Reglamento núm. 2017 sobre Blanqueo de Dinero, Financiación del Terrorismo y Transferencia de Fondos (Información sobre el Pagador) (anteriormente, Reglamento núm. 2157 sobre Blanqueo de Dinero de 2007). El Ministerio recomienda a las empresas aplicar medidas reforzadas de diligencia debida de acuerdo a los riesgos. Ello implica, entre otras cosas, aplicar medidas de diligencia debida con respecto al cliente e intensificar la vigilancia permanente en función del riesgo. La notificación

más reciente se publicó el 23 de junio de 2017. Las sospechas sobre blanqueo de dinero, financiación del terrorismo o financiación de la proliferación deben comunicarse a la Unidad de Inteligencia Financiera del Reino Unido del Organismo Nacional de Lucha contra la Delincuencia.

### **Transporte**

13. Dentro del Reino Unido, el Departamento de Transporte ordenará a los capitanes y autoridades que prohíban la entrada a los puertos a los buques designados de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 6 de la resolución 2371 (2017) Consejo de Seguridad. No obstante ello, el Reino Unido considera que las medidas a que se hace referencia en el párrafo 7 de la resolución 2371 (2017) pueden tener muy poco o ningún efecto en los buques (incluidos el alquiler y fletamento de esas embarcaciones), servicios marítimos o trabajadores del Reino Unido. No se considera necesario contar con disposiciones ni controles suplementarios para la aplicación de dichas restricciones, lo que estará a cargo del Organismo Marítimo y de Guardacostas.

### **Medidas sectoriales**

14. El Consejo de la Unión Europea aprobó el Reglamento (UE) 2017/1509, de 30 de agosto de 2017, para aplicar las medidas sectoriales de la resolución 2371 (2017) Consejo de Seguridad dirigidas a prohibir la importación, adquisición o transferencia, directa o indirectamente, de carbón, hierro y mineral de hierro. El Consejo de la Unión Europea también aprobó el Reglamento (UE) 2017/1548, el 14 de septiembre de 2017, para incorporar medidas similares con respecto a los productos pesqueros, el plomo y mineral de plomo.

15. La Oficina de Aplicación de Sanciones Financieras aplica sanciones financieras sectoriales para asegurar que el sector financiero del Reino Unido no lleve a cabo negocios con personas, entidades o empresas de la República Popular Democrática de Corea a las que se hace referencia en las resoluciones del Consejo de Seguridad. La Oficina impone sanciones financieras para contribuir de la mejor manera posible a los objetivos de las Naciones Unidas de lucha contra la proliferación respecto de la República Popular Democrática de Corea y aplica todas las sanciones financieras de conformidad con las obligaciones derivadas de la legislación de las Naciones Unidas y de la Unión Europea. Ello incluye la aplicación de sanciones sectoriales contra la República Popular Democrática de Corea de manera rápida y eficaz.

16. Los delitos relacionados con la violación de sanciones comerciales se incorporan a la legislación mediante los siguientes reglamentos de control de las exportaciones, redactado por el Departamento de Comercio Internacional: el Decreto núm. 83 de 2017 sobre el Control de las Exportaciones (Sanciones Impuestas a la República Popular Democrática de Corea, el Irán y Côte d'Ivoire y Enmienda relativa a Siria) y el Decreto núm. 3182 de 2013 sobre el control de las exportaciones (Sanciones impuestas a Corea del Norte y Côte d'Ivoire y Enmienda relativa a Siria).

### **Armas químicas**

17. El Reino Unido apoya el llamamiento hecho a la República Popular Democrática de Corea para que se adhiera a la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción. El Reino Unido expresó su preocupación por la reunión celebrada en octubre de 2017 por el Consejo Ejecutivo de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas sobre el tema del uso del agente neurotóxico VX que provocó la muerte de un nacional de la República Popular Democrática de Corea en Malasia.

**Convención de Viena**

18. Con respecto a la medida relativa a la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas de 1961 y la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de 1963, mencionada en el párrafo 16 de la resolución [2371 \(2017\)](#) del Consejo de Seguridad, el Reino Unido cumple plenamente sus obligaciones en virtud de esos tratados. A cambio de ello, el Reino Unido espera que todas las personas que gozan de privilegios e inmunidades diplomáticas cumplan lo dispuesto en el artículo 41 de la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas o el artículo 55 de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares, según sea aplicable, en los que se establece que todas las personas que gocen de privilegios e inmunidades deberán respetar las leyes y reglamentos del Estado receptor. Todas las misiones del Reino Unido tienen acceso a nuestra guía en línea de asuntos de protocolo. El Reino Unido toma medidas firmes contra todo abuso de privilegios o inmunidades por parte de las misiones diplomáticas y consulares.

**Efectos en el pueblo de la República Popular Democrática de Corea**

19. En la resolución [2371 \(2017\)](#), el Consejo de Seguridad expresa su profunda preocupación por las graves penurias de las que son objeto las personas de la República Popular Democrática de Corea. El Reino Unido insta a la República Popular Democrática de Corea a que vuelva a colaborar con la comunidad internacional y adopte medidas concretas y fidedignas que den prioridad al bienestar de su propio pueblo en lugar de desarrollar de manera ilegal sus programas nucleares y de misiles balísticos.

---